(APROBACIÓN DE REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE VALORACIÓN ADUANERA DE LAS MERCANCÍAS)

RESOLUCIÓN No. 115-2004 (COMIECO). Aprobado el 28 de Junio del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 173 del 03 de Septiembre del 2004.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO

Que los cinco Estados Parte del Subsistema de Integración Económica son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y por consiguiente tienen el compromiso de poner en vigencia el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994);

Que para los referidos cinco Estados ha expirado la reserva que les concedió la OMC para retrasar la puesta en vigencia del citado Acuerdo, por lo que se hace necesario emitir un reglamento que desarrolle sus disposiciones;

Que en virtud de lo anterior, el Comité Aduanero elaboró un proyecto de Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías que desarrolla el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, sometiéndolo a la consideración de este foro para su aprobación;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 7 y 10 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-.

RESUELVE:

1. Aprobar el Reglamento Centroamericano sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías, que aparece como Anexo de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, Guatemala, 28 de junio de 2004.

ALBERTO TREJOS, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. **YOLANDA MAYORGA DE GAVIDIA,** Ministra de Economía de El Salvador. **MARCIO CUEVAS**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3176

QUEZADA, Ministro de Economía de Guatemala. **IRVING GUERRERO,** Viceministro, en representación del Ministro de Industria y Comercio de Honduras. **MARIO ARANA SEVILLA,** Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3176